



BASES LEGALES - Sorteo de merchandising en redes sociales DGE

1. Organizadores

La Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada, con sede en el Espacio V Centenario, Avenida de Madrid, Granada, organiza el siguiente sorteo de ámbito local, a desarrollar a través de internet, exclusivo para usuarios pertenecientes a la comunidad universitaria de la UGR de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de requisitos de participación.

2. Fecha de inicio y fecha de finalización

El sorteo se iniciará el día 12 del mes enero de 2022 en el momento de publicación del sorteo en Instagram y Twitter, y finalizará el día 19 del mes de enero de 2022 a las 16:00 hora peninsular. Anunciándose el ganador el día 20 de enero de 2022.

La DGE se reserva el derecho de extender la terminación del sorteo promocional en caso de que no se haya registrado una participación superior a 150 cuentas.

3. Requisitos de participación

Los participantes del sorteo deberán de cumplir los siguientes requisitos:

- Podrán participar aquellas personas residentes en territorio español, que sean mayores de 18 años.
- Deberán disponer de DNI o documento oficial equivalente, con el fin de comprobar su identidad.
- Deberán estar registrados como miembros de la comunidad de la Universidad de Granada.
- Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes Bases Legales de participación.

La presente promoción pretende que el sorteo entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, la Delegación General de Estudiantes se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos.



4. Mecánicas y modalidades de la promoción

● Modalidad: Instagram

Se elegirán 3 ganadores en esta modalidad. Para participar en esta modalidad se deberá:

- Seguir a la cuenta [@dgeugr](#)
- Dar Me Gusta a la publicación de dicha cuenta sobre el sorteo
- Escribir al menos un comentario en dicha publicación mencionando a otra cuenta

● Modalidad: Twitter

Se elegirán 3 ganadores en esta modalidad. Para participar en esta modalidad se deberá:

- Seguir a la cuenta [@dgeugr](#)
- Dar Me Gusta y Retweet a la publicación de dicha cuenta sobre el sorteo
- Escribir al menos un comentario en dicha publicación mencionando a otra cuenta

Se podrá participar simultáneamente en cada una de las modalidades anteriormente mencionadas, con una participación por persona en cada modalidad.

5. Premios del sorteo

El premio consistirá en un pack de merchandising para cada ganador. El primer premio es un pack compuesto por una sudadera, una botella, una carpeta, una libreta, post-its, una tote bag y bolis de la DGE.

El segundo y tercer premio es un pack compuesto por una camiseta, una botella, una carpeta, una libreta, post-its, y bolis de la DGE.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La Delegación General de Estudiantes se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de stock del mismo y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo.

El ganador podrá contactar con la Delegación General de Estudiantes durante el plazo de 31 días a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el sorteo desierto o asignar otro ganador, según preferencia. El premio deberá de ser recogido presencialmente en la sede



de la Delegación General de Estudiantes en el Espacio V Centenario, Avenida de Madrid, Granada.

6. Selección de ganadores

Para cada modalidad de participación, se seleccionará de entre todos los participantes que cumplan las condiciones estipuladas en estas Bases Legales a un total de 6 ganadores, repartidos de la siguiente manera a través de las diferentes modalidades:

- 3 ganadores en la modalidad Instagram
- 3 ganadores en la modalidad Twitter

En cada modalidad se elegirá al ganador haciendo uso de una página web de generador de números aleatorios, en la que se introducirá como número máximo el número de participantes y de la que se obtendrán una cantidad de números aleatorios equivalente a los ganadores designados para la modalidad. Se escogerá al ganador en función de los números que se obtengan, eligiendo de la lista de participantes numerada de arriba a abajo.

7. Descalificaciones y penalizaciones

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Delegación General de Estudiantes se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

8. Tratamiento de datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la normativa de protección de datos, se comunica a los participantes y a los ganadores que los datos facilitados a través de la Promoción serán tratados por el Organizador, con la finalidad de gestionar la Promoción de conformidad con lo expuesto en las presentes Bases Legales.

Los participantes y/o ganadores podrán ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad, o revocar en su caso el consentimiento prestado, ante el Organizador a través de comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección correspondiente indicada en las Bases Generales, apartado 2, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, identificándose como participante en esta Promoción a través de los datos personales facilitados en su participación y dirigiendo el escrito a la Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada.



Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, los participantes podrán presentar una reclamación ante una Autoría de Control, como la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) o ante el Organizador (dge@ugr.es).

El Organizador podrá publicar el nombre completo de los ganadores de la Promoción en cualquiera de los medios a su disposición, especialmente en las cuentas del Organizador en las que se publica la presente Promoción. La base jurídica que legitima estos tratamientos es el interés legítimo del Organizador por garantizar la transparencia de la Promoción.

Los datos de los participantes serán tratados durante el plazo que dure la Promoción. Por su parte, los datos de los ganadores serán tratados indefinidamente en los medios en los que se hayan publicado sus datos hasta que decidan solicitar al Organizador que borre dicha publicación.

9. Propiedad intelectual y derechos de imagen

En caso de participación mediante fotografías, vídeos, textos u otras creaciones susceptibles de ser protegidas por derechos de propiedad intelectual o derechos de imagen (en adelante, las Obras), el Organizador asume que las Obras utilizadas para participar en la Promoción son originales y que cada Obra ha sido elaborada por el propio participante para la Promoción. El Participante garantiza que es el legítimo autor de la Obra y que ésta no vulnera derechos de terceros (sean de propiedad intelectual, de imagen o de cualquier otro tipo).

El Organizador no se responsabiliza de los actos de terceras personas ajenas al Organizador, por ejemplo del uso que otras personas pudieran hacer de las publicaciones efectuadas por los participantes o por el Organizador.

En caso de que la mecánica de participación requiera el uso de fotografías, en las mismas no deben aparecer terceras personas que no hayan consentido expresamente el uso de su imagen conforme a lo establecido en las presentes Bases Legales. En caso de que dichas personas sean menores o incapaces, además de su consentimiento, será necesario el consentimiento de sus legítimos representantes legales. Cada participante debe asumir la responsabilidad correspondiente en caso de incumplir esta condición.

10. Cambios y aceptación de las bases

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción. Se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases Legales.



Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las presentes Bases Legales y parte integrante de las mismas.

En ningún caso el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de las redes sociales a través del cual se desarrolla el mismo.

11. Servicios de información

Los participantes que quieran solicitar información sobre el sorteo podrán enviar sus consultas a la dirección e-mail de la Delegación (dge@ugr.es) o a través del [formulario de contacto de nuestra página web](#).